



RESOLUCIÓN NÚMERO 002591 DE 2017 "Por la cual se actualiza el Código de Buen Gobierno"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 29 del Acuerdo 001 y por el artículo 3 del Acuerdo 002 de febrero 3 de 2009 expedidos por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 209, establece: "La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley";

Que a su vez, el artículo 269 de la Constitución Política establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y, aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control interno, de conformidad con lo que disponga la Ley".

Que el Decreto 943 de 2014, "*Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)*", en el Módulo de Control de Planeación y Gestión en su componente Direccionamiento Estratégico, establece la necesidad de definir mecanismos de Control que al interrelacionarse establezcan el marco de referencia para el cumplimiento del propósito central y visión de la Entidad.

Que el Artículo 124 del Acuerdo 645 de 2016, "*Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020*", establece la obligación de las entidades descentralizadas del Distrito de definir en los estatutos, o en las reglas que hagan sus veces, códigos de buen gobierno que incluyan, entre otros, los requisitos que deben cumplir los particulares o los servidores públicos para ser miembro de la junta directiva, consejo directivo o el órgano de la entidad que haga sus veces.

Que mediante la Resolución 4053 de 2009, "*Por medio de la cual se adopta el Código de Buen Gobierno para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU*", fue adoptada la primera versión del código de buen gobierno.

Que la Resolución 3084 de 2011 "*Por la cual se establecen las Políticas de Desarrollo del Talento Humano en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU*", define los principales lineamientos en materia de talento humano para el IDU.

Que la Resolución 979 de 2017, "*Por medio de la cual se adopta la Filosofía Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU*", estableció los nuevos elementos de la planeación estratégica del IDU.

Que teniendo en cuenta el ajuste de la filosofía organizacional del IDU se realizó un ejercicio de revisión y ajuste del Código de Buen Gobierno del IDU, el cual se hace necesario actualizar.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Desarrollo Urbano resuelve.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la segunda versión del código de Buen Gobierno del IDU, adjunto a la presente resolución.



RESOLUCIÓN NÚMERO 002591 DE 2017 “Por la cual se actualiza el Código de Buen Gobierno”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución 4053 de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Mayo de 2017.


YANETH ROCIO MANTILLA BARÓN
Directora General

VoBo: Nury Astrid Bloise Carrascal, Subdirectora General Jurídica
VoBo: Isauro Cabrera Vega, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Lilliana Foreiro Quiñonez, Contratista SGJ
Elaboró: Carlos Fernando Campos Sosa, Profesional Especializado